

(00 17 12)

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado y apoyo económicos para tiquetes aéreos"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**, solicitó mediante oficio No.DFCB-190 fechado el 21 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para la docente **INGRID JOHANA MIRANDA CARVAJAL**, con el fin de atender diligencias de carácter personal en la ciudad de Bucaramanga, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humana, **FIDEL LLINAS ZURITA**, solicitó mediante oficio No. D.F.C.H 435/2010-II-190, fechado el 19 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para él y el docente **NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA**, Coordinador del programa de Filosofía, así como apoyo económico para tiquetes aéreos, con el fin de asistir a un homenaje organizado para el profesor Guillermo Hoyos Vásquez por su trayectoria académica y compromiso social y aportes a Colombia, en la ciudad de Bogotá, los días 11 y 12 de noviembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado, a la servidora pública, **INGRID JOHANA MIRANDA CARVAJAL**, para atender diligencias de carácter personal en la ciudad de Bucaramanga, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Permiso remunerado, a los servidores públicos, **FIDEL LLINAS ZURITA**, decano de la Facultad de Ciencias Humanas y **NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA** así como apoyo económico para tiquetes aéreos, con el fin de asistir a un homenaje organizado para el profesor Guillermo Hoyos Vásquez por su trayectoria académica y compromiso social y aportes a Colombia, en la ciudad de Bogotá, los días 11 y 12 de noviembre de 2010.

RESOLUCIÓN No. (25 OCT. 2010)
00 17 12

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados, a la Facultades de Ciencias Básicas y Humanas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

